

Venerabilis /
 scilicet /
 Serenissimi pro Rehectoris de Canónis y de ma. ofi.
 abri nombra de el anterior año por el dho. Elección
 excepto que por Rehector de Zapatos, de un buen
 à Amón. Mórta y y Vicente Garcia Palomou
 quieren se les haga saber tengan en dho. libros adonde
 vienen comoda claridad y distinción lo que se
 quehechan pidiendo en las tenencias y quantas; y la
 obligación de se hallan de mercaderes para que aca
 da uno se le den las que se han sin equivoocar
 o cambio, lo que se cuenta en dho. la pena de cinco de
 cada; y dho. la misma, se le haga saber abri Turna
 dores, Curadores, no cobran en las tenencias ni de
 Curadores en las Curias, ninguna que no vaya
 Maxada a unq. sea propia y cumplida que sea el
 año de un nombramiento para que el Libro del
 vallerio Comisionado para la Recauda se ha de
 para dho. en, lo pare abri Repartidores que no
 vayan, para que tengan presente que en las Cas
 sas de las Casas y de otras dho. Imprentas sobre en
 Ramo, como que Obstan lo praven por su dho.
 que hehan experimentado, ya dho. dho. los cur
 dor de la Casada que Corrup, como que Comi buial
 que hechan pidiendo en los dho. dho. expensas de p
 blicas

Pro /
 Serenissime pro Procurador de la R. ad Torre Gen
 de la m. por el año de una Elección

Abog /
 Serenissime pro Abogado de la R. de la dho. dho.
 de una Curia de la por el año de una Elección
 Prolofero /
 Serenissime pro Prolofero de la R. de la dho. dho.
 Puerta por el año de una Elección // y por el